



FICHA PARA RESERVAR PLAZA DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2021-2022

CURSO	CÓDIGO DE ALUMNO
	A rellenar por el Centro

APELLIDOS:	NOMBRE:
OBSERVACIONES*:	
En caso de alergias o medicación hay que hacerlo constar en las observaciones y aportar certificado médico, aunque se haya entregado en cursos anteriores.	

TELÉFONOS			
	(padre)	(madre)	(otros)
Domicilio			
e-mail del padre			
e-mail de la madre			

Forma de pago:

Domiciliación Bancaria:

CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE C.C.C.															
IBAN				ENTIDAD			OFICINA			D.C.		Nº DE CUENTA			

▪ En caso de hacer uso del **COMEDOR ESCOLAR**, deberá indicar la opción deseada:

- 1º. Desde el primer día de Septiembre hasta el último de Junio.
- 2º. Desde el primer día de Octubre hasta el último de Junio.
- 3º. Desde el primer día de Octubre hasta el último de Mayo.

NOTA: CUALQUIER VARIACIÓN EN ESTOS DATOS A LO LARGO DEL CURSO HABRÁ QUE NOTIFICARLA EN SECRETARÍA POR ESCRITO.

Firma Padre/Tutor:

Firma Madre/Tutora:

Madrid, a.....de.....de 20__



NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR:

Para una correcta utilización del servicio de comedor las familias deberán atenerse a las siguientes normas:

1. **Abonos:**

Abonar mensualmente el importe que les corresponda mediante domiciliación bancaria.

2. **Devolución de recibos:**

Se cobrará 5€ a partir del segundo recibo devuelto, la devolución del primero se le comunicará a las familias. *(acordado en Consejo Escolar del día 31/05/2015 en su punto 3º).*

3. **Recibos impagados:**

Dos recibos impagados provocan la baja automática del comedor escolar *(acordado en Consejo Escolar del día 31/05/2015 en su punto 3º).*

4. **Inasistencia:** *(acordado en Consejo Escolar del día 7/11/2012, en su punto 3º).*

- Aquellos alumnos que tengan una inasistencia temporal de cinco a siete días consecutivos al comedor siempre que esté justificada y con solicitud por escrito en Secretaría, se les descontará el 50% del precio del menú.
- Cuando la baja sea definitiva o temporal superior a 7 días lectivos, con solicitud por escrito en Secretaría se abonará la siguiente escala:
 - Con un preaviso de 7 días antes de la baja se le devolverá el 100%.
 - Con un preaviso de 3 días antes de la baja, se le devolverá el 50%.
 - Con un preaviso de menos de 3 días no tiene derecho a descuento.
 - Si el alumno es beneficiario de beca no está sujeto a esta baremación.

5. **Dietas:**

El alumno que, de forma esporádica, precise "dieta blanda" deberán avisarlo a las 9 de mañana en la Secretaría justificando su necesidad. Si la dieta es prolongada se adjuntará Certificado Médico. Se seguirá la Normativa de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid relativa al tema.

6. **Alergias:**

Los alumnos alérgicos a alimentos o que padezcan cualquier enfermedad o trastorno somático (trastornos metabólicos), que precise una alimentación específica deberán acreditarlo en Secretaría mediante Certificado Médico Oficial en el que se especifique claramente el tipo de problema y alimentos que no se pueden consumir. El Colegio adaptará los menús a cada uno de ellos, teniendo en cuenta que los padres que, a pesar del interés máximo que el Centro ponga en ello, existe un riesgo derivado del elevado número de alumnos que se quedan a comer.

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:

Hemos leído las normas que regirán el uso en el Comedor Escolar y estamos de acuerdo con ellas:

Madrid, a _____ de _____ de 2.0__

Firma Padre/Tutor:

Firma Madre/Tutora: